CONCLUSIÓN Y ADVERTENCIA

La devoción á San José no ha de limitarse al mes de Marzo, ni ser exclusiva de una temporada. Así como el patrocinio del Santo se extiende á todas las necesidades humanas, de igual modo sus devotos deben tributarle fervoroso culto todos los días de su vida. Es esta una devoción clásica; y la piedad cristiana, si bien no deja día alguno de invocar el nombre del castísimo Esposo de María, tiene sin embargo determinados días en los cuales da mayor expansión á sus devotos sentimientos. Además de la fiesta principal del santo Patriarca y de los días destinados á celebrar su celestial Patrocinio y sus sagrados Desposorios, el 19 de cada mes y el miércoles de cada semana suelen dedicarse á fomentar la piedad para con el glorioso Patriarca. Estos son

días en los cuales sus devotos obtienen gracias especiales; y el buen sentido de la gente piadosa y hasta la dedicación que la Iglesia ha hecho de los referidos días á San José, corroboran la general creencia de que en ellos el santo Patriarca favorece de modo particular á sus devotos, correspondiendo benignamente á los que tales días consagran á su honor y culto.

También la experiencia ha demostrado la eficacia que para lograr el patrocinio del glorioso Patriarca tiene la práctica de los *Siete Domingos* dedicados á San José, comulgando á honra suya en cada uno de ellos. En todos estos casos, amable lector, puedes servirte de este librito. La base del culto popular á San José, es el rezo de la coronilla de los *siete dolores y gozos;* y, si tu devoción no queda satisfecha con esto, escoge las meditaciones del *Mes* que más hayan movido tu corazón, y entonces á la Comunión añadirás la meditación que nutre la mente con ideas santas y te dará un conocimiento más claro de la excelencia de tu Protector.

Lo mismo podrías practicar si quisieses hacer un septenario, como se acostum-

bra en algunas iglesias; de modo que este librito te proporcionará las prácticas suficientes no sólo para dedicar un mes á San José, sino para alimentar tu espíritu durante el año entero en tan útil devoción.

Mas, para concluir, te diré que la devoción á San José, á la Virgen María y al Sagrado Corazón de Jesús son como los elementos de un culto que comprende á los tres, destinado á hacer gran bien á la cristiandad, y que al parecer se va levantando ya majestuoso en el cielo de la Iglesia como sol espléndido que ha de calentar á la humanidad yerta del frío de la indiferencia, es decir, el culto de la Sagrada Familia, tan recomendado y hasta cantado en bellísimos versos por el Pontífice León XIII, que en medio de sus fatigas apostólicas para restaurar el espíritu cristiano parecía reposar en la esperanza de que la devoción al modesto y humilde hogar de Nazaret, divinizado por la influencia del Hijo de Dios Encarnado, ha de ser el restaurador de la familia cristiana, principio natural y necesario de la reforma de todo el mundo. Por esto en este pequeño *Mes*, al mostrar las virtudes y excelencias de San

José, hemos procurado relacionarlas siempre con la Sagrada Familia, de la cual es jefe el santo Patriarca, y cuyo culto puede decirse que reúne el de aquella admirable y perfumada casa de Nazaret que él presidió por decreto inefable de la divina Providencia.

APÉNDICE

PIADOSO EJERCICIO

PARA LOS SIETE DOMINGOS DE SAN JOSÉ. (1)

1.° Se reza el acto de contrición como en la página 6.

2.° Se lee la meditación correspondiente. El primer domingo la VII; el segundo domingo la X; el tercero la XI; el cuarto la XII; el quinto la XIV; el sexto la XV; y el séptimo la XVIII.

Después se rezan las siguientes preces que son indispensables para ganar las indulgencias:

(1) Hemos creído que sería de utilidad añadir este devocionario y algunos datos referentes al Escapulario de San José.—(*El Traductor*).

I

¡Oh purísimo esposo de María Santísima, glorioso San José! así como fué grande el trabajo y la angustia de vuestro corazón en la perplejidad de si habíais de abandonar á vuestra purísima Esposa, así fué inexplicable vuestro gozo cuando el Angel os reveló el soberano Misterio de la Encarnación.

Por este vuestro dolor y gozo, os rogamos que consoléis á nuestra alma ahora y en los últimos dolores con el testimonio de una buena conciencia y con una muerte semejante á la vuestra, en medio de Jesús y María. *Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.*

II

¡Oh felicísimo Patriarca, glorioso San José, que fuisteis elevado á la dignidad de Padre putativo del Verbo humanado! el dolor que sentisteis al ver al Niño Jesús nacer en tanta pobreza, se trocó luego en alegría celestial cuando merecisteis oir los suaves cánticos de los ángeles y

ver la gloria de aquella tan resplandeciente noche.

Por este vuestro dolor y gozo os suplicamos nos alcancéis que, después del camino de esta vida, pasemos á oir las alabanzas de los Angeles y á gozar de los resplandores de la gloria celestial. *Padre nuestro*, etc.

III

¡Oh guardador obedientísimo de las leyes divinas, glorioso San José! la sangre preciosísima que derramó el Niño Redentor en la Circuncisión, os traspasó el corazón de pena, pero el nombre de Jesús lo reanimó, llenándolo de inmensa alegría.

Por este vuestro dolor y gozo, alcanzadnos que, extirpado de nosotros todo vicio en vida, expiremos gozosos con el Santísimo Nombre de Jesús en el corazón y en la boca. *Padre nuestro*, etc.

IV

¡Oh fidelísimo copartícipe de los Misterios de nuestra Redención, glorioso San José! si os dolisteis grandemente al saber

por la profecía de Simeón lo que habían de padecer Jesús y María, también os colmó de un dichoso gozo la predicción de que de allí se seguiría la salud y resurrección de innumerables almas.

Por este vuestro dolor y gozo, alcanzadnos que seamos del número de aquellos que por los méritos de Jesús y por la intercesión de María han de resucitar gloriosamente. *Padre nuestro*, etc.

V

¡Oh vigilantísimo y familiar Custodio del Hijo de Dios humanado, glorioso San José! cuánto padecisteis para sustentar y servir al Hijo del Altísimo, particularmente cuando tuvisteis que huir á Egipto! pero ¡cuánto también gozasteis teniendo siempre en vuestra compañía al mismo Dios y viendo caer en tierra los ídolos egipcios!

Por este vuestro dolor y gozo, os rogamos que alejéis de nosotros al tirano infernal, especialmente con la huída de las ocasiones peligrosas, y que derribéis de nuestro corazón todo ídolo de afecto terreno, y así, ocupados en servir á Jesús

y á María, para ellos solamente vivamos y muramos felizmente. *Padre nuestro*, etc.

VI

¡Oh Angel en carne, glorioso San José, que merecisteis ver al Rey del Cielo sujeto á vuestras órdenes! Si vuestro consuelo al volver de Egipto fué turbado por el temor de Arquelao, en cambio con las seguridades que os dió el Angel, habitasteis alegre en Nazaret con Jesús y María.

Por este vuestro dolor y gozo, alcanzadnos que, libre nuestro corazón de temores nocivos, gocemos de la paz de la conciencia y en compañía de Jesús y María vivamos seguros y muramos entre sus brazos y los vuestros. *Padre nuestro*, etcétera.

VII

¡Oh ejemplar de toda santidad, glorioso San José! que, habiendo perdido sin culpa al Niño Jesús, con gravísimo dolor le buscasteis por espacio de tres días, hasta que con sumo júbilo gozasteis del que era vuestra Vida, hallándole en el templo entre los Doctores.

Por este vuestro dolor y gozo, os suplicamos encarecidamente que jamás perdamos á Jesús por alguna culpa grave, y que, si por suma desgracia le perdiésemos, le busquemos sin descanso hasta hallarle aplacado particularmente en la hora de la muerte, á fin de que logremos gozarle en el cielo y cantar allí con Vos eternamente sus divinas misericordias. *Padre nuestro*, etc.

ANTÍFONA. Jesús ya casi contaba treinta años, y aún era tenido por hijo de José.

℣. Rogad por nosotros, bienaventurado José.

℟. Para que seamos dignos de las promesas de Nuestro Señor Jesucristo.

ORACIÓN

Oh, Dios, que por una providencia inefable os dignasteis elegir al bienaventurado San José para Esposo de vuestra Santísima Madre, haced qué merezcamos tener por intercesor en el cielo al que veneramos por protector en la tierra. Vos que vivís y reináis en unión del Padre y del Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.

GOZOS

EN HONOR DEL PATRIARCA SAN JOSÉ.

Venturoso sin igual
ayo del Verbo humanado,
sé, José, nuestro abogado
en esta vida mortal.

Antes que al mundo nacido
ya fuiste santificado,
de virtudes adornado
y de gracia enriquecido;
naciste de esclarecido
linaje y sangre real.

Por tu angélico candor
alcanzaste suerte rara,
pues floreciendo tu vara
logras la más linda flor.
Tuya es la esposa mejor
que crió Dios inmortal.

Si tu esposa fué tan pura,
tú eres varón sin segundo;
después de María, el mundo
no vió más bella criatura;
¡qué rara fué tu ventura,
entre tantos siendo tal!

A Jesús, tierno Cordero,
recién nacido monarca,
adoras, feliz Patriarca,
de los hombres el primero.
¡Que dicha! Dios verdadero
te honra con amor filial.

Dios y tú con fino ardor
dais el uno al otro vida:
tú le ganas la comida
y él te llena de su amor;
así truecas el sudor
en un descanso eternal.

A la fuerza del amor
rindes el alma en buen hora;
del empíreo la Señora
la presenta al Redentor;
al limbo vas, precursor
de la dicha más cabal.

Siendo inmensa tu valía,
en el trance de la muerte
logre yo, José, tenerte
á mi lecho en la agonía;
y con tu esposa María
ir al reino celestial.

Si cede el Omnipotente
á los ruegos de su Madre,
¿á los tuyos, dulce Padre,
será menos indulgente?
En ti puso Dios clemente
patrocinio universal.

INDULGENCIAS

A los que recen las preces anteriores, que hemos traducido literalmente del texto latino, están concedidas las siguientes indulgencias:

El Sumo Pontifice Pio VII, con Rescripto de 9 de Diciembre de 1819, concede á todos los fieles que á lo menos con corazón contrito recen la sobredicha oración:

1.° *100 días*, una vez al dia; 2.° *300 días* en todos los miércoles del año, y en cada dia de las dos Novenas que preceden así á la fiesta principal de San José (19 Marzo), como á la de su Patrocinio (tercera Dominica después de Pascua); 3.° *Indulgencia plenaria* en las dos festividades sobredichas á todos los que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, recen las predichas oraciones; 4.° *Indulgencia plenaria* una vez al mes á los que las hayan rezado diariamente por espacio de un mes, en el día en que verdaderamente arrepentidos se confiesen y comulguen.

El Sumo Pontifice Gregorio XVI, con Rescripto de la S. C. de Indulgencias, 22

de Enero de 1836, concede á todos los fieles que á lo menos con corazón contrito recen devotamente las predichas oraciones por siete Domingos consecutivos que cada uno elija entre año: *300 días* en cada uno de los siete primeros Domingos; *indulgencia plenaria* el séptimo Domingo, si verdaderamente arrepentidos se confiesan y comulgan.

La Santidad de Pio IX, con Rescripto de la S. C. de Indulgencias, 1.° de Febrero de 1847, confirmando las sobredichas concesiones, añadió:

Indulgencia plenaria en cada uno de los siete Domingos mencionados, con tal que los fieles, previo el rezo de las oraciones sobredichas visiten verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados alguna iglesia ú oratorio público y rueguen allí por algún tiempo á intención de S. S.

El mismo Sumo Pontifice, con Decreto de la S. C. de Indulgencias, 22 de Marzo de 1847, extendió la Indulgencia Plenaria, para cada uno de los siete Domingos entre año, á favor de los que no saben leer y residen en lugares en donde no se practican públicamente, con tal que cada Domingo, cumpliendo los demás requisitos, recen en lugar de las oraciones siete veces el *Padre nuestro, Ave-María* y *Gloria*.

EL ESCAPULARIO DE SAN JOSE

Con fecha 18 de Abril de 1893 Su Santidad León XIII concedió al Reverendísimo P. General de los Capuchinos que pudiese imponer á los fieles de ambos sexos el escapulario de San José con privilegio de poder delegar dicha facultad á sacerdotes seculares y regulares. En obsequio á los devotos del Santo Patriarca damos aquí sucinta idea de esta nueva devoción.

Su forma. Es parecida á la de los demás escapularios. Constitúyenlo dos pedacitos de tela amarilla: sobre uno de ellos está grabada la imagen del Santo, llevando en el brazo derecho al divino Niño y sosteniendo con la mano izquierda el blanco lirio, suavemente apoyado en el brazo. Al pie de esta imagen se lee: *San José, Protector de la Iglesia Universal, ruega por nosotros*. En el otro pedacito de tela amarilla hállanse grabadas las armas

pontificias con esta inscripción: *El espíritu del Señor es su guía.* Ambos pedacitos de tela amarilla descansan, cosidos y sobrepuestos, en otros dos mayores de tela morada, unidos estos últimos entre sí con dos cordoncitos ó cintas blancas.

Símbolos y fines del escapulario. El color amarillo figura la justicia y santidad de San José; el morado, su modestia y humildad; el blanco, su pureza. Los fines son: 1.º, invocar á San José en favor de la Iglesia; 2.º, alcanzar del Santo el espíritu interior, odio al pecado y las gracias necesarias para cumplir debidamente las obligaciones del propio estado; 3.º, obtener su patrocinio para la hora de la muerte.

Indulgencias. Recibiendo los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión y visitando alguna iglesia ú oratorio público, pueden los fieles ganar una *indulgencia plenaria* en cada uno de los días siguientes:

Día de la imposición, Natividad, Circuncisión, Epifanía, Resurrección y Ascensión del Señor á los cielos; Concepción, Natividad, Anunciación, Purificación y Asunción de la Virgen Santísima: fiesta de San José (19 de Marzo) y su Patrocinio

(Dominica 3.ª después de Pascua): por fin, en la hora de la muerte, invocando de boca, y, si no se pudiere, de corazón, el dulcísimo Nombre de Jesús.

Además la S. C. de Indulgencias, á los que visitaren, á lo menos con corazón contrito, alguna iglesia ú oratorio público y allí rogaren por las intenciones de Su Santidad, concedió las *Indulgencias de las Estaciones de Roma* en los días en que, según el Misal Romano, hay Estación.

Item, *100 días* de indulgencia, una vez al día, á todos los que recen un *Padre nuestro*, *Ave María* y *Gloria*, añadiendo la jaculatoria: *San José, ruega por nosotros.*

Todas las predichas indulgencias son aplicables á las almas del Purgatorio.

Condiciones. 1.ª Tener impuesto el Escapulario por quien esté debidamente facultado. 2.ª Que el Escapulario esté bendecido según la fórmula prescrita; pero, una vez bendecido é impuesto, no es necesario bendecir los otros. 3.ª Llevarlo día y noche en la forma mandada para los demás escapularios.